

nexos

(<https://seguridad.nexos.com.mx/>)

Menu

nexos

(<https://seguridad.nexos.com.mx/>)

**Prevención y castigo.
Blog sobre la política de seguridad**

Prevención en serio

JULIO 2, 2018

Suhayla Bazbaz Kuri

2013 - Nexos - www.nexos.com.mx

“Cualquier cosa es prevención”. Esa frase —que he escuchado una y otra vez— muestra, por un lado, el desconocimiento del marco jurídico en la materia; y, por el otro lado, las secuelas de la administración saliente que convirtió a la prevención en una ficción (<https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2016/08/27/la-ficcion-la-prevencion/>). Sin embargo, no todo es prevención.

La prevención de la violencia y la delincuencia se define como “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.”¹

Esta definición, vigente desde el 24 de enero de 2012, implica que revisar mochilas, traer celebridades para que den clases de fútbol, repartir lentes oftálmicos, dar clases de zumba, pintar casas de colores, dar pláticas de valores, poner bardas perimetrales o usar a niñas y niños para un coro no previene la violencia y la delincuencia porque este tipo de medidas –en las que se han gastado miles de millones de pesos en los últimos doce años– no reducen las causas y factores que las originan o agravan.

Ilustración: Kathia Recio

Para no repetir esta fórmula que no funciona, una política pública de prevención de la violencia y la delincuencia en serio comienza por delimitar cinco elementos.

Prevención de qué

La política pública de prevención debe centrarse en determinados tipos de violencia —psicológica, física, sexual, económica y patrimonial— y en diferentes modalidades de la misma —familiar, laboral, docente, comunitaria, política, feminicida e institucional—.² Además, debe admitir que ni todas las violencias son delitos ni todos los delitos son violentos. Las estrategias, programas y acciones a instrumentar varían en función de lo que se busca prevenir. No se requiere lo mismo para prevenir la trata de personas que utiliza a niñas, niños y adolescentes para actividades ilícitas que para el tráfico de órganos; para prevenir la desapariciones forzadas que para la tortura, para prevenir el consumo problemático de sustancias psicoactivas que para el suicidio; para prevenir el robo de hidrocarburos que para la pesca ilegal; para prevenir la violencia política que para la violencia escolar.

Prevención para quién

La política pública de prevención debe enfocarse en ciertos grupos sociales. La violencia y la delincuencia no afecta de manera uniforme a la población. Si se prioriza a las niñas y niños habrá que combatir, por ejemplo, las causas y factores que originan el maltrato infantil, la violencia familiar, el abuso sexual, la violación o la pornografía infantil. Si se prioriza a las mujeres serán, por ejemplo, las causas y factores que propician el feminicidio, los delitos sexuales y la violencia en la pareja. Si se

prioriza a las y los jóvenes habrá que combatir, por ejemplo, las causas y factores que provocan la violencia en el noviazgo, las detenciones arbitrarias o el homicidio doloso con arma de fuego. Si se prioriza a las personas con discapacidad o de personas adultas mayores serán, por ejemplo, las causas y factores que provocan el abandono y la discriminación. Si se prioriza a la comunidad LGBTTTIQ habrá que combatir, por ejemplo, las causas y factores que incitan la homofobia y la transfobia. Si se prioriza a las y los migrantes serán, por ejemplo, las causas y factores que suscitan la extorsión y el secuestro. Además, la política pública de prevención también debe enfocarse en combatir las causas y factores que aumentan la probabilidad de que ciertos grupos sociales se involucren en la generación de algunas formas de violencia y delincuencia.

Prevención dónde

La política pública de prevención debe focalizarse y diferenciarse, de abajo hacia arriba, en función del contexto, del territorio, del entorno y de la escala. No da igual prevenir la violencia y la delincuencia en la frontera norte que en la frontera sur, en el Océano Pacífico que en el Golfo de México, en el Triángulo Dorado que en Tierra Caliente. No da igual prevenir la violencia y la delincuencia en una colonia, barrio o pueblo que en una ciudad, en una entidad o en una región. No da igual prevenir la violencia y la delincuencia en una zona portuaria que en una turística o en una petrolera o en una manufacturera o en una automotriz. No da igual prevenir la violencia y la delincuencia en un territorio que ya tiene altos índices delictivos, altos factores de riesgo y bajos factores de protección que en un territorio que aún tiene niveles medios en esas variables. No da igual prevenir la violencia y la delincuencia en el transporte público que en un centro comercial, en una unidad habitacional que en un corredor comercial.

Prevención cómo

La política pública de prevención debe compaginar el nivel de intervención primaria —para la población en general—, secundaria —para la población en condición de vulnerabilidad, riesgo o afectación— y terciaria —para la población que ya generó o sufrió la violencia y la delincuencia—. Asimismo, deben combinar los múltiples ámbitos de la prevención; desde el situacional —que modifica el entorno físico y eliminar barreras tangibles e intangibles para propiciar la convivencia y la cohesión y para disuadir la probabilidad de que se cometan delitos—, el psicosocial —que incide en las motivaciones individuales hacia la violencia o en las condiciones criminógenas—, el social —que

brinda proyectos u opciones de vida no violentas especialmente a grupos en condición de vulnerabilidad, riesgo o afectación—, el comunitario —que involucra la participación ciudadana y comunitaria en el diseño e implementación de planes y el fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil—, el policial orientado a la comunidad —que incluye los protocolos de actuación policial y criminal para erradicar la represión policial y la criminalización de personas que consumen sustancias psicoactivas hasta la actuación para propiciar la comunicación con y la confianza de la ciudadanía— y el de la reincidencia —que evita la reincidencia de quienes ya se involucraron en procesos violentos o delictivos y la revictimización de quienes fueron víctimas de dichos procesos—.³

Prevención cuándo

La política pública de prevención debe tener consecuencias en el corto, en el mediano y en el largo plazo. Transformar la vía pública facilitando la vigilancia natural puede reducir el robo a transeúnte drásticamente en un par de meses pero desarrollar capacidades institucionales para que las y los servidores públicos no discriminen o no dilaten, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos supone un proceso de varios años.

La violencia y la delincuencia son fenómenos complejos. Una política pública de prevención en serio debe reconocer y considerar esa complejidad.

Hay tres piezas que serán imprescindibles para ello. La primera es una reingeniería institucional que abarque, al menos, al Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, a la Subsecretaría homónima de la Secretaría de Gobernación, a la Comisión Intersecretarial de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, a los Centros Estatales homónimos, a las Comisiones Interinstitucionales estatales y a los gabinetes municipales. La segunda es una reingeniería presupuestal que englobe, al menos, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad y el Programa Nacional de Prevención del Delito. La tercera es la existencia y permanencia de sistemas de información —y de diagnósticos técnicos y participativos— para la detección temprana y la atención oportuna de las causas, factores de riesgo y factores de protección frente a la violencia y la delincuencia que permitan

nexos
(<https://seguridad.nexos.com.mx>)
que la planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de la política pública en la materia se realice a partir de información confiable, desagregada, actualizada, estandarizada, comparable y abierta.

No basta con cambiar la narrativa hacia la construcción de paz ni con distanciarse del enfoque punitivo y reactivo. El Presidente electo debe explicar en qué violencias o delitos se va a centrar, en qué grupos sociales se va a enfocar, en qué territorios, entornos y escalas se va a concentrar, cómo va a compaginar los niveles de intervención y los ámbitos de la prevención y qué resultados tendrá en el corto, mediano y largo plazo.

Si él y su equipo ya tiene las respuestas a dichas preguntas deben informarlas y contrastarlas con la opinión pública, con las y los especialistas y con las organizaciones de la sociedad civil. Si aún las tiene, deben construirlas en un diálogo con dichos agentes. En cualquier caso, ya es hora tomarnos la prevención de la violencia y la delincuencia en serio.

Suhayla Bazbaz Kuri (<http://www.twitter.com/SuhaylaCCIS>) es fundadora y directora general de Cohesión Comunitaria e Innovación Social A.C.

¹ Artículo 2 de la Ley General de Prevención Social (http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf), de la Violencia y la Delincuencia (fecha de consulta: 5 de junio de 2018).

² Véase la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf), y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007), (Fecha de consulta: 5 de junio de 2018.)

³ La explicación de los niveles de intervención y de los ámbitos de la prevención se retoma del Programa Nacional (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014), para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de la Ley General

(http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_Igpsvd.pdf), para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (Fecha de consulta: 5 de junio de 2018.)

nexos

(<https://seguridad.nexos.com.mx/>)

Relacionado



(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=370>)

Pronapred: mismos problemas, menos recursos

(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=370>)

febrero 19, 2018

En «Agenda»



(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=28>)

Dejemos de hablar de prevenir el delito

(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=28>)

enero 23, 2017

En «Agenda»



(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=359>)

Comunicación para prevenir la violencia

(<https://seguridad.nexos.com.mx/?p=359>)

febrero 5, 2018

En «Agenda»

Agenda (<https://seguridad.nexos.com.mx/?cat=1>).

© 2017 - Nexos

Aviso de privacidad (http://www.nexos.com.mx/?page_id=6) | Contacto (http://www.nexos.com.mx/?page_id=9)